Señora
PAOLA ANDREA GOMEZ DIAZ
Representante Legal
CREATIVOS DE COLOMBIA SAS
NIT. 900.696.002-6
Teléfono: 3004554792
gerencia@creativos de Colombia.com

ASUNTO: Comunicación de aceptación de la oferta
Proceso de mínima cuantía IP 19 de 2023
Contrato de prestación de servicios 375 de 2023.

Con fundamento con los literales c) y d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y las demás normas concordantes, esta comunicación junto con la oferta presentada, constituyen para todos los efectos el contrato.

A través de la presente, la Superintendencia de Sociedades le comunica la aceptación de la oferta, teniendo en cuenta que:

1. Al cierre del proceso de selección la Entidad recibió 2 ofertas.
2. De acuerdo con el informe de evaluación emitido mediante memorando 2023-01-832275 del 17 de octubre de 2023, la Entidad determinó que la oferta presentada CREATIVOS DE COLOMBIA SAS cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la invitación pública. Lo anterior, con base en los documentos allegados, los cuales se encuentran publicados en el SECOP II.
3. Durante el término de traslado del informe de evaluación, la Entidad no recibió observaciones por parte de los proponentes o interesados en el proceso.
4. Como contratista, se compromete a cumplir con las especificaciones para la ejecución del contrato, sin perjuicio de lo estipulado en el estudio previo, la invitación pública IP 19 de 2023, su anexo técnico, las adendas, la oferta presentada, el informe de evaluación (documentos que forman parte integral del presente contrato.), y a dar cumplimiento a las condiciones de ejecución.

Las condiciones contractuales son las siguientes:

TIPO DE CONTRATO Y NÚMERO	**Contrato de compraventa 375 de 2023**
OBJETO	*Suscripción a las soluciones online Hootsuite para el manejo de redes sociales, Canva para producción de materiales audiovisuales, Genially, y shutterstock.com para descarga de stock de materiales gráficos*
CONTRATANTE	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES NIT 899.999.086-2
ORDENADOR DEL GASTO	ELIANA PATRICIA ARDILA C.C. 52.464.012
CONTRATISTA	CREATIVOS DE COLOMBIA SAS
NIT	NIT. 900.696.002-6
REPRESENTANTE LEGAL	PAOLA ANDREA GOMEZ DIAZ C.C. 1.088.297.825
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será, por 30 días calendario contados desde la firma del inicio en SECOP II; sin embargo, la vigencia de las suscripciones a la plataforma de manejo de redes sociales y videos online será de 12 meses, y la de fotografía será de 1 mes, a partir de la fecha suscripción de las herramientas online, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
VALOR	El valor del contrato es por la suma de $13.242.320 moneda corriente. Este valor incluido IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar, así como los gastos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato.
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	El valor se encuentra amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 44023 del 02 de febrero del 2023, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Entidad, con cargo a la Posición del Gasto A-02-02-02-007-001 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, de la vigencia fiscal 2023.

FORMA DE PAGO	El valor del contrato se pagará en un solo pago por el 100% del valor, una vez sea recibida la certificación que den cuenta de la activación de las suscripciones en los términos establecidos en el presente documento por parte del supervisor del contrato y se radique la factura de acuerdo a los valores ofertados y aceptados por la Entidad, acompañada de los soportes correspondientes del pago de aportes parafiscales. Nota: Con la presentación de la factura se entiende legalizada por parte del contratista la suscripción, siendo esta indispensable y entregable para el soporte del pago. Para el pago se debe acreditar lo siguiente: a. Informe del Contratista: Un informe escrito que contenga la relación de las suscripciones entregadas a la Entidad para cada una de las aplicaciones incluidas en el objeto contractual, el cual deberá ser concordante con lo establecido en las obligaciones específicas, el anexo técnico y los requerimientos realizados por la supervisión. b. Facturación: Debe allegar la factura electrónica congruente con el informe entregado. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto solo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado correctamente el último de los documentos. c. Informe supervisión: La supervisión del contrato, validará y entregará para el trámite del pago, un informe escrito sobre el recibido a satisfacción de los certificados que acrediten el acceso a los aplicativos, de acuerdo con la naturaleza de conformidad con el objeto contractual y el anexo técnico. Además, la supervisión deberá presentar un informe escrito de cumplido, que permita corroborar la ejecución presupuestal del contrato. Los pagos se harán a través del Grupo de Tesorería de LA ENTIDAD, dentro de los treinta (30) días siguientes a la

	presentación de los documentos para el pago, mediante traslado electrónico de fondos, previo cumplimiento de los procedimientos legales; la presentación de la factura correspondiente donde se discriminen la totalidad de elementos entregados, el informe de ejecución del contratista, el cumplido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y copia de los documentos que prueben que ha cumplido con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y de parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e ICBF).
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	En virtud del presente contrato la Entidad se obliga a: 1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento del mismo. 2) Verificar durante la ejecución y al finalizar la ejecución del objeto contractual el cumplimiento por parte del contratista respecto de la entrega del total de ejemplares. 3) Verificar la documentación que aporta el contratista para el trámite del cumplido y el recibido a satisfacción del servicio prestado en virtud del objeto contractual. 4) Las demás obligaciones que surjan de acuerdo con la naturaleza del contrato.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**I. Obligaciones generales:** 1) Suscribir el acta de inicio junto con el supervisor del contrato. 2) Cumplir con el objeto y las obligaciones de conformidad con las condiciones señaladas en el contrato. 3) Aceptar y cumplir las instrucciones que le sean impartidas por la Entidad, a través del supervisor del contrato, en el marco del objeto y las obligaciones contractuales. 4) Avisar dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que puedan inducir en la no oportuna o indebida ejecución del

	contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. 5) Efectuar los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales (ICBF, SENA y cajas de compensación familiar), atendiendo lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el artículo 20 de la ley 1607 de 2012 y las demás normar aplicables. 6) Atender las recomendaciones del supervisor del contrato, de conformidad con el objeto del contrato. 7) Presentar la factura a más tardar dentro de los 10 días calendario siguiente al vencimiento del periodo a facturar o la fecha de corte, de conformidad con la forma de pago. 8) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución. **II. Obligaciones específicas** El contratista se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, a las condiciones indicadas en el anexo técnico y a la oferta económica presentada, las que se establecen a continuación: 1) Realizar la suscripción a las herramientas online conforme el anexo técnico. 2) Garantizar la entrega de las herramientas online al supervisor del contrato, coordinador del Grupo de Comunicaciones, de forma inmediata, una vez se hayan realizado las suscripciones. 3) Garantizar la asignación de acceso a las herramientas durante el plazo de la suscripción.
GARANTÍAS	Teniendo en cuenta que en la identificación, evaluación y asignación de los riesgos se encuentra en un nivel bajo de riesgo que representa para la Entidad del presente objeto contractual, no se considera necesario la exigencia de garantías

DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN	La ejecución del contrato se realizará en las instalaciones del contratista y la entrega física de los medios que correspondan se realizará en la ciudad Bogotá D.C., en la Avenida el Dorado No. 51-80. y digitalmente a los usuarios que la Entidad establezca.
SUPERVISIÓN	La supervisión del contrato estará a cargo de la Asesora de Comunicaciones del Despacho del Señor Superintendente de Sociedades. Mayra Alejandra Jimenez Vega MJimenez@supersociedades.gov.co Teléfono 2201000 ext 1107 **Nota:** En el evento de cambio del supervisor, no será necesario modificar la presente comunicación de aceptación de la oferta; la designación se efectuará por parte del ordenador del gasto mediante comunicación escrita.
INDEMNIDAD	El contratista deberá mantener libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes, con ocasión de la ejecución del contrato.

FIN DEL DOCUMENTO

Revisó: Tatiana Mesa – Coordinadora Grupo de Contratos

Proyectó: Henry Lewis – Profesional Grupo de Contratos